



DECRETO N° 1027 /

CHIGUAYANTE, 02 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación N°668 del 13 de Abril de 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-47-L117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 286-2017 de fecha 11 de Abril de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial al cumplimiento de meta por programa, el presente Decreto viene adjudicar la licitación 2773-47-L117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO:

1.-Aceptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública n° 2773-47-L117 "KIT ODONTOLÓGICOS" a las siguientes empresas:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA INCLUIDO)
DENTAID S.A	96.718.630-9	2.250.528.-
MAYORDENT	76.271.360-8	1.701.950.-

2.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 2152204005001, del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/CRH/crh



Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Das (3)
- Archivo D.A.S.

5 JUN 2017
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE